

D. JOSÉ MIGUEL CASTIELLA LÓPEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL FONDO DE PENSIONES "CAI EMPLEO, FONDO DE PENSIONES"

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones "CAI EMPLEO, Fondo de Pensiones", celebrada el 23 de diciembre de 2015 en la sede de Ibercaja Banco S.A., Plaza Basilio Paraíso 2, de Zaragoza, previa convocatoria por orden del Sr. Secretario mediante correo electrónico, el día 21 de diciembre de 2015, con observancia de todas las prevenciones legales, y la asistencia, presentes o debidamente representados, de los siguientes miembros:

Como representantes de los Promotores:

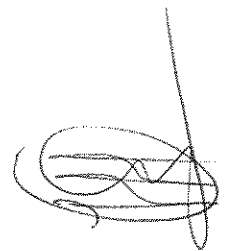
D. Miguel Angel BENEDICTO TRULLÉN	con NIF: 17.719.265 L
D. José Miguel ESTEBAN PARRA	con NIF: 25.173.555 D
D. Jorge GARCÍA LÓPEZ-DAVALILLO	con NIF: 29.094.204 D

Como representantes de los Partícipes:

D. José Miguel CASTIELLA LÓPEZ	con NIF: 18. 032.172 B
D. Francisco Javier GARCÍA BORJA	con NIF: 17.702.077 N
D. Jesús María HERRERO ORPI	con NIF: 17.428.327 P
D ^a . Cristina LAMPLE LÓPEZ	con NIF: 18.030.870 C
D ^a . Palmira MANGADO LÓPEZ	con NIF: 25.440.473 N
D. Ricardo VALERO PÁRRAGA	con NIF: 17.180.773 A

Y como representantes de los Beneficiarios:

D. Ángel José UBIDE SÁNCHEZ	con NIF: 17.806.043 H
-----------------------------	-----------------------



Fue aprobado por unanimidad el siguiente orden del día:

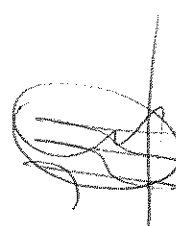
1- Recepción y Toma de Conocimiento del "Acuerdo Laboral para la integración y homogeneización de los compromisos por pensiones y de previsión social existentes en Ibercaja Banco y en las entidades que pertenecían al Banco Grupo Caja3" de fecha 23 de diciembre de 2015. 2- Recepción y Toma de Conocimiento de las Especificaciones del Plan de Pensiones de Empleados de Ibercaja con número de registro en la DGSFP: N0420, anexas al Acuerdo Laboral. 3- Integración en el Plan de Pensiones de Empleados de Ibercaja, con número de registro en la DGSFP: N0420 de los compromisos por pensiones actualmente instrumentados en el Plan de Pensiones "CAI-EMPLEO, Plan de Pensiones", con número de registro en la DGSFP: N0452; todo ello como consecuencia del artículo 36.1 del Real Decreto 304/2004 y del Acuerdo Laboral de fecha 23 de diciembre de 2015. 4- ACUERDO de Terminación y Liquidación del Plan de Pensiones "CAI-EMPLEO, Plan de Pensiones", con número de registro en la DGSFP: N0452, así como de los acuerdos que se deriven para llevarlo a efecto. 5- ACUERDO de Disolución y Liquidación del Fondo de Pensiones: "CAI-EMPLEO, Fondo de Pensiones", con número de registro en la DGSFP: F0244 y número de identificación fiscal: V50399641; gestionado por Ibercaja Pensión EGFP S.A.U., G0079 y depositado en Ibercaja Banco S.A., EDFP, D0184; así como de los acuerdos que se deriven para llevarlo a efecto. 6- Ruegos y Preguntas 7-Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la reunión.

Y fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

TERMINAR Y LIQUIDAR el Plan de Pensiones "CAI-EMPLEO, Plan de Pensiones" (N0452), con efectos las 00:00 horas del 1 de enero de 2016, como consecuencia de la integración de todos los compromisos por pensiones, colectivos de partícipes y beneficiarios y sus derechos consolidados y económicos en el "Plan de Pensiones de Empleados de Ibercaja".

INCORPORAR, sin solución de continuidad, todos sus elementos personales y patrimoniales en el "Plan de Pensiones de empleados de Ibercaja" (N0420), respetando la garantía individualizada de las prestaciones causadas.

OTORGAR, para aquellos beneficiarios del Plan en régimen de aportación definida con prestaciones no aseguradas, en virtud de lo establecido por el artículo 35.5 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, y como consecuencia de la terminación del Plan, el derecho a movilizar totalmente sus derechos económicos a otros Planes de Pensiones o instrumentos de previsión social legalmente autorizados, en un plazo que concluirá el 30 de junio de 2016, sin perjuicio de su integración inmediata, el 1 de enero de 2016, en el



"Plan de Pensiones de empleados de Ibercaja" (N0420), desde donde podrán movilizar sus derechos económicos en el plazo referido.

ESTABLECER el siguiente calendario para ejecución de la liquidación y terminación del Plan de Pensiones "CAI-EMPLEO, Plan de Pensiones" (N0452).

1º) La terminación de "CAI-EMPLEO, Plan de Pensiones", (N0452), tendrá efectos las 00:00 horas del día 1 de enero de 2016.

2º) La Entidad Gestora del Plan efectuará la atribución patrimonial que corresponda, y confeccionará y formulará ante la Comisión de Control la Cuenta de Posición del Plan, el Balance de Situación, el Estado de cambios en el patrimonio, el Estado de flujos de efectivo, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Memoria del Fondo de Pensiones "CAI-EMPLEO,F.P." (F0244) cerrado a fecha 31 de diciembre de 2015 que estará debidamente auditado.

3º) Con efectos de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2016, y en todo caso a la mayor brevedad posible, la Entidad Gestora habrá transferido los activos que correspondan, los derechos consolidados y económicos y, en su caso, provisiones matemáticas de los partícipes y beneficiarios del Plan, respectivamente, de "CAI-EMPLEO, Plan de Pensiones" (N0452) al "Plan de Pensiones de empleados de Ibercaja" (N0420).

4º) En el supuesto de que existan retenciones fiscales pendientes de recuperar de la Hacienda Pública, las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo en el que está integrado este Plan de Pensiones realizarán las gestiones conducentes a tal fin hasta concluir las y transferirá las devoluciones que, en su caso correspondan, a "Ibercaja Empleados, Fondo de Pensiones" (F0246), Fondo donde se integra el "Plan de Pensiones de empleados de Ibercaja".

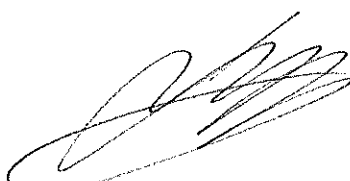
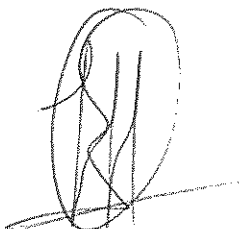
"TRASLADAR estos acuerdos a:

- Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U., G0079 e Ibercaja Banco, S.A., D0184, Entidades Gestora y Depositaria de "CAI-EMPLEO, Plan de Pensiones" (N0452)" y de "CAI-EMPLEO, Fondo de Pensiones" (F0244).
- A la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a los efectos oportunos.

"AUTORIZAR, tan ampliamente como en derecho sea necesario a D. José Miguel Castiella López, con NIF 18032172B y a D. Jesús María Herrero Orpi, con NIF 17428327P; Secretario y Presidente, respectivamente, de la Comisión de Control del Fondo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan otorgar los documentos públicos y privados necesarios para solemnizar los anteriores acuerdos hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil y en los registros administrativos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, incluida la subsanación de los referidos documentos, si esta fuera exigida por la calificación del Registro Mercantil."

El Acta de la reunión fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Y para que así conste, expido el presente certificado con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Zaragoza, a 23 de diciembre de 2015.



Fdo. : D José Miguel Castiella López
Secretario de la Comisión de Control de
CAI EMPLEO FP

Vº Bº

Fdo. : D. Jesús María Herrero Orpi
Presidente de la Comisión de Control de
CAI EMPLEO FP